



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

233-2021

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO

Guatemala, 13 AGO 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y tres Secretarías del Ejecutivo, solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, de la siguiente manera: **a)** la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar ocho (08) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con sus respectivos complementos específicos, aprobados mediante Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) número D-2021-191 de fecha 13 de julio de 2021, así como, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; para el período de septiembre a diciembre del presente año; **b)** la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y/o profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a diciembre del presente año, orientados al cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y, apoyar la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición; así como, la adquisición de microondas y rotuladores; **c)** la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el financiamiento de los salarios del personal permanente, complementos personales y específicos; y, **d)** la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar indemnizaciones a tres extrabajadores de esa Secretaría. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

solicitadas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **291** de fecha **11 AGO 2021**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>4,022,567</u>	<u>4,022,567</u>
33	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico)	11	11	294,285	294,285
256	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	21 61	11 21	2,785 3,511,000	3,511,000 2,785
327	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11	11	22,525	22,525
355	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	191,972	191,972

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
61 Donaciones externas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>4,022,567</u>	<u>4,022,567</u>
Presidencia de la República	<u>294,285</u>	<u>294,285</u>
Funcionamiento	294,285	294,285
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>3,728,282</u>	<u>3,728,282</u>
Funcionamiento	3,728,282	3,725,497
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>2,785</u>
Inversión Física		2,785

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q4,022,567)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 291 **FECHA:** 11 AGO 2021

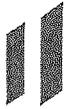
ASUNTO: LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO Y LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN) Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q4,166,567, UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS POR 11 INGRESOS CORRIENTES.-

Institución	Oficio número	Fecha	Expediente	Fecha
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	SESAN 669-2021	28/05/2021	2021-39707	Reingresó el 15/06/2021
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	DF/P-260-2021/MJAS	16/07/2021	2021-53148	19/07/2021
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	ST-CNS 340-2021	02/08/2021	2021-57073	03/08/2021
Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico	DE/EC-290-2021	30/07/2021	2021-57391	04/08/2021

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), por medio de Oficio número SESAN 669-2021 de fecha 28 de mayo de 2021, solicitó autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q3,513,785, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y/o profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
2. Esta Dirección Técnica del Presupuesto en Providencia número DTP-DEPREPYS 0749-2021 de fecha 03 de junio de 2021, solicitó a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, que emitiera opinión por los débitos propuestos por parte de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas.
3. La Dirección de Crédito Público, en Providencia número DCP-SO-DAEPE-054-2021 del 15 de junio de 2021, remitió la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-052-2021 de la misma fecha, manifestando que en el ámbito de su competencia, puede continuarse con los débitos propuestos por dicha Secretaría a las Donaciones AECID-AACID-SESAN Proyecto Fortalecimiento de la Gobernanza Local en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), en el Marco del PESAN 2016-2020, en el Departamento de Chiquimula, Guatemala; y Donaciones en Gestión, indicando que



es responsabilidad de la Entidad llevar a cabo la ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el convenio de donación suscrito; así como, los planes y plazos de ejecución acordados y normativa vigente.

4. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), en Oficio número DF/P-260-2021/MJAS de fecha 16 de julio de 2021, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q22,525, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de financiar la nómina ocupada del presente ejercicio fiscal.
5. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio del Oficio número ST-CNS 340-2021 de fecha 02 de agosto de 2021, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q191,972, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de indemnizaciones a extrabajadores.
6. La Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, por medio de Oficio número DE/EC-290-2021 de fecha 30 de julio de 2021, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q438,285, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar ocho (08) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos y complementos.
7. Mediante Resolución número D-2021-191 de fecha 13 de julio del presente año, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), resolvió procedente la creación de ocho (08) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y la asignación del Bono Monetario Específico Comisión, para dichos puestos, los cuales tienen una vigencia a partir del 16 de julio de 2021.
8. Con fundamento en el análisis, la proyección realizada a diciembre 2021, las justificaciones remitidas por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y los montos por concepto de sueldos aprobados en la Resolución número D-2021-191 de fecha 13 de julio de 2021 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), se determinó que el crédito propuesto en el renglón de gasto 021 Personal supernumerario sobrepasa la necesidad real; además, el crédito en el renglón de gasto 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, no es procedente, derivado que esta remuneración adicional es un derecho únicamente de los trabajadores profesionales colegiados activos, en consecuencia, esta Dirección Técnica del Presupuesto procedió a realizar el ajuste correspondiente al Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 33 solicitado por Q438,285 al monto de Q294,285; por lo cual las presentes gestiones se atenderán por el monto total ajustado de Q4,022,567.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los



cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 correspondientes, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitan acreditar recursos por el monto total ajustado de Q4,022,567 de la siguiente forma:

- a) **Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.**
Q294,285 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar ocho (08) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con sus respectivos complementos específicos al personal temporal, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, para el período de septiembre a diciembre del presente año, aprobados mediante Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) número D-2021-191 de fecha 13 de julio de 2021.
- b) **Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan).**
Q3,513,785 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y/o profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a diciembre del presente año, orientados al cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y, apoyar la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, los cuales cuentan con el Visto Bueno del señor Presidente de la República; así como, la adquisición de microondas y rotuladores.
- c) **Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).**
Q22,525 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina ocupada del personal permanente y sus complementos personales y específicos.
- d) **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.**
Q191,972 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar indemnizaciones a tres extrabajadores de esa Secretaría.

3. Para viabilizar los requerimientos planteados, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, bajo su responsabilidad proponen, debitar varias asignaciones de gasto por el monto total ajustado de Q4,022,567 de la siguiente manera:

- a) **Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.**
Q294,285 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes de los renglones de gasto 122 Impresión, encuadernación y reproducción, 131 Viáticos en el exterior, 136 Reconocimiento de gastos y 158 Derechos de bienes intangibles, argumentando que luego del análisis de la programación anual de los referidos renglones de gasto, cuentan con disponibilidad para el presente ejercicio fiscal.



b) **Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan).**

Q3,513,785 con fuentes de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 61 Donaciones externas, de los grupos 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, por readecuación de saldos presupuestarios.

c) **Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).**

Q22,525, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, argumentando que cuentan con disponibilidad presupuestaria en el renglón debitado. La referida Secretaría remite la Resolución número D.S. DRH-003-2021 de fecha 03 de marzo de 2021, que aprobó la reprogramación de dicho renglón, conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, veinte para el dos mil veintiuno, Artículo 35.

d) **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.**

Q191,972, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes de los renglones 012 Complemento personal al salario del personal permanente y 022 Personal por contrato, argumentando que luego del análisis realizado a la nómina a diciembre de 2021, cuentan con economías en los renglones debitados.

4. Las Entidades involucradas conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico	007-2021	23/07/2021	7
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	DPME-11-2021	19/05/2021	13
	DPME-12-2021		
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	SEGEPLAN-015-2021	15/07/2021	20
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DP-015-2021	30/07/2021	22

5. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, veinte para el dos mil veintiuno, Artículo 20, las autoridades de las Entidades involucradas son responsables de implementar los



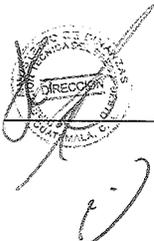
programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

6. Las autoridades de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad quedan responsables, en lo que corresponda por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias solicitadas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
 - c. Restituir con recursos de sus Presupuestos de Egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas y que podrían afectar el pago oportuno de nómina;
 - d. La ejecución en el caso de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), de los recursos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de conformidad a lo estipulado en el Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el dos mil veintiuno, Artículo 35 y las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al referido renglón, contenidas en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas; así como, el tipo de servicios, número de contrataciones, monto de honorarios y por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de dicha ejecución;
 - e. Remitir en el caso de la Sesan la Resolución aprobatoria, de la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los créditos propuestos en dicho renglón, de conformidad con lo que establece el Decreto número 25-2018, Artículo 35;
 - f. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, deben enmarcarse en lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021;
 - g. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas, así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada;
 - h. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;

- i. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - j. Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
 - k. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público; y,
 - l. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas del 05 de enero de 2021, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el ejercicio fiscal 2021.
7. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoín, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quién realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad,



por la cantidad total ajustada de **CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q4,022,567)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:


Licda. Olga Velásquez Guzmán
Especialista Presupuestario



Vo. Bo.:


Lic. Edgar Arturo Mérida Maldonado
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República,
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo


Lic. José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala 13 AGO 2021

Resolución número:

1 255-2021

ASUNTO: LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO Y LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN) Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q4,166,567, UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS POR 11 INGRESOS CORRIENTES.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; y la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, por el monto total de Q4,166,567, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera: a) la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), mediante Oficio número SESAN 669-2021 de fecha 28 de mayo de 2021, solicita sustitución de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y/o profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; b) la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), por medio de Oficio número DF/P-260-2021/MJAS del 16 de julio de 2021, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de completar el financiamiento de la nómina ocupada; c) la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, por medio de Oficio número DE/EC-290-2021 de fecha 30 de julio de 2021, con fuente

de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la creación de ocho (08) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos complementos; y, d) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en Oficio número ST-CNS 340-2021 de fecha 02 agosto de 2021 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de indemnizaciones a extrabajadores; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público en la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-052-2021 del 15 de julio de 2021, manifestó que en el ámbito de su competencia, puede continuarse con los débitos propuestos por dicha Secretaría a las Donaciones AECID-AACID-SESAN Proyecto Fortalecimiento de la Gobernanza Local en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), en el Marco del PESAN 2016-2020, en el Departamento de Chiquimula, Guatemala; y Donaciones en Gestión, indicando que es responsabilidad de la Entidad llevar a cabo la ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el convenio de donación suscrito; así como, los planes y plazos de ejecución acordados y normativa vigente; **CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución número D-2021-191 de fecha 13 de julio del presente año, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), resolvió procedente la creación de ocho (08) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y la asignación de un Bono Monetario Específico para la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico; **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en el análisis, la proyección realizada a diciembre 2021, las justificaciones remitidas por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y los montos por concepto de sueldos aprobados en la Resolución número D-2021-191 de fecha 13 de julio de 2021 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), se determinó que el crédito propuesto en el renglón de gasto 021 Personal supernumerario sobrepasa la necesidad real; además, el crédito en el renglón de gasto 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, no es procedente, derivado que esta remuneración adicional es un derecho únicamente de los trabajadores profesionales colegiados activos, en consecuencia, la Dirección Técnica del Presupuesto procedió a realizar el ajuste correspondiente al Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 33 solicitado por Q438,285 al monto de Q294,285; por lo cual las presentes gestiones se atenderán por el monto total ajustado de Q4,022,567; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **291** de fecha **11 AGO 2021**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la cantidad total ajustada de **CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q4,022,567)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b); por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia,

los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

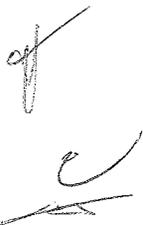
POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

- I) Procedente que se autoricen las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad total de **CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q4,022,567)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley.
- II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, que se destinan de la siguiente manera: a) la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar

ocho (08) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con sus respectivos complementos específicos, aprobados mediante Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) número D-2021-191 de fecha 13 de julio de 2021, así como, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; para el período de septiembre a diciembre del presente año; **b)** la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y/o profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a diciembre del presente año, orientados al cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y, apoyar la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición; así como, la adquisición de microondas y rotuladores; **c)** la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el financiamiento de los salarios del personal permanente, complementos personales y específicos; y, **d)** la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar indemnizaciones a tres extrabajadores de esa Secretaría; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **III)** Las autoridades de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala. **V)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones solicitadas por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, por la cantidad total de **CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q4,022,567)**, como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de las referidas Entidades. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la



República (Sesan), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en tres hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo las dos primeras impresas en ambos lados y la tercera únicamente en su lado anverso. (folios).-----


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30	7	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	233-2021		13 8 2,021
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				355

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-15,986.00	-15,986.00
11130016-67-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-60,000.00	-60,000.00
11130016-67-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-15,986.00	-15,986.00
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-50,000.00	-50,000.00
11130016-67-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-50,000.00	-50,000.00
TOTAL ==>		-191,972.00	-191,972.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	191,972.00	191,972.00
TOTAL ==>		191,972.00	191,972.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	7	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	233-2021		13	8	2,021	355
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-191,972.00		191,972.00	
0000 SIN ORGANISMO	-191,972.00		191,972.00	
0000		-191,972.00		191,972.00
TOTAL		-191,972.00		191,972.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-191,972.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-191,972.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	191,972.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	191,972.00
TOTAL:		-191,972.00	191,972.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	7	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	233-2021		13	8	2,021	355
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-191,972.00	191,972.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-191,972.00	191,972.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-191,972.00	191,972.00
TOTAL:			-191,972.00	191,972.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-191,972.00	191,972.00
TOTAL:	-191,972.00	191,972.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL =>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	7	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	233-2021		13	8	2,021	355
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO


Lic. Werner Estuardo Wolke Mendoza
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Edgar Arturo Mérida Maldonado
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	15	7	2,021		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	233-2021	13	8	2,021	327
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-046-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-22,525.00	-22,525.00
TOTAL ==>		-22,525.00	-22,525.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-046-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	125.00	125.00
11130016-34-00-000-047-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	4,200.00	4,200.00
11130016-34-00-000-047-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	4,200.00	4,200.00
11130016-34-00-000-047-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	14,000.00	14,000.00
TOTAL ==>		22,525.00	22,525.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	15	7	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	233-2021		13 8 2,021
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				327

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-22,525.00</u>		<u>22,525.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-22,525.00		22,525.00	
0000		-22,525.00		22,525.00
TOTAL		-22,525.00		22,525.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-22,525.00	22,525.00
	ADMINISTRACIÓN	-22,525.00	22,525.00
TOTAL:		-22,525.00	22,525.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	7	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	233-2021		13	8	2,021	327
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-22,525.00	22,525.00
	10400	Servicios Generales	-22,525.00	22,525.00
		10402 Servicios generales de planificación	-22,525.00	22,525.00
TOTAL:			-22,525.00	22,525.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
34 - PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	-22,525.00	22,525.00
TOTAL:	-22,525.00	22,525.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	15	7	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	233-2021		13 8 2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
327				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

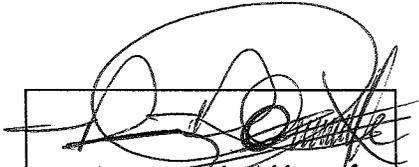
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO


Lic. Werner Estuardo Wolike Mendoza
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Edgar Arturo Méndez Maldonado
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			23	7	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	233		13	8	2,021	33
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-18-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-38,285.00	-38,285.00
11130003-18-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-50,000.00	-50,000.00
11130003-18-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-300,000.00	-156,000.00
11130003-18-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-50,000.00	-50,000.00
TOTAL ==>		-438,285.00	-294,285.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-18-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	306,500.00	170,000.00
11130003-18-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	7,500.00	0.00
11130003-18-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	62,250.00	62,250.00
11130003-18-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	30,805.00	30,805.00
11130003-18-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	30,710.00	30,710.00
11130003-18-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	520.00	520.00
TOTAL ==>		438,285.00	294,285.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			23	7	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	233		13	8	2,021	33
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-294,285.00		<u>294,285.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-294,285.00		294,285.00	
0000		-294,285.00		294,285.00
TOTAL		-294,285.00		294,285.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-294,285.00	294,285.00
	ADMINISTRACIÓN	-294,285.00	294,285.00
TOTAL:		-294,285.00	294,285.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			23	7	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	233		13	8	2,021	33
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-294,285.00	294,285.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-294,285.00	294,285.00
		10102 Ejecutiva	-294,285.00	294,285.00
TOTAL:			-294,285.00	294,285.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
18 - SERVICIOS DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO	-294,285.00	294,285.00
TOTAL:	-294,285.00	294,285.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	23	7	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	233	13	8
			DIA	MES
				2,021
				AÑO
No. DOCUMENTO				
33				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGE-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO


Lic. Werner Estuardo Wolke Mendoza
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Edgar Arturo Mérida Maldonado
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	233-2021		13	8	2,021	256
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-001-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-2,785.00	-2,785.00
11130016-54-00-000-006-000-184-0101-61-0603-0107	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLI	-150,200.00	-150,200.00
11130016-54-00-000-006-000-185-0101-61-0603-0107	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-1,200,000.00	-1,200,000.00
11130016-54-00-000-006-000-189-0101-61-0603-0107	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-150,000.00	-150,000.00
11130016-54-00-000-006-000-189-0101-61-2,102-0999	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-740,000.00	-740,000.00
11130016-54-00-000-006-000-262-0101-61-0603-0107	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-900,000.00	-900,000.00
11130016-54-00-000-006-000-267-0101-61-0603-0107	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-370,800.00	-370,800.00
TOTAL ==>		-3,513,785.00	-3,513,785.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,511,000.00	1,511,000.00
11130016-54-00-000-001-000-329-0101-21-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,800.00	1,800.00
11130016-54-00-000-002-000-329-0101-21-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	985.00	985.00
11130016-54-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	2,000,000.00	2,000,000.00
TOTAL ==>		3,513,785.00	3,513,785.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	233-2021		13	8	2,021	256
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>3,511,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		3,511,000.00	
0000		0.00		3,511,000.00
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	<u>-2,785.00</u>		<u>2,785.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,785.00		2,785.00	
0000		-2,785.00		2,785.00
61 DONACIONES EXTERNAS	<u>-3,511,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0603 GOBIERNO DE ESPAÑA	-2,771,000.00		0.00	
0107 PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA LOCAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SAN), EN EL MARCO DEL PESAN 2016-2020, EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA		-2,771,000.00		0.00
2,102 Donantes varios externos	-740,000.00		0.00	
0999 DONACIONES EN GESTION		-740,000.00		0.00
TOTAL		-3,513,785.00		3,513,785.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	233-2021		13	8	2,021	256
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,513,785.00	3,511,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,513,785.00	3,511,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	2,785.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	2,785.00
TOTAL:		-3,513,785.00	3,513,785.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-3,513,785.00</u>	<u>3,513,785.00</u>
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-3,513,785.00	3,513,785.00
		10102 Ejecutiva	-3,513,785.00	3,513,785.00
TOTAL:			-3,513,785.00	3,513,785.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	5	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	233-2021		13	8	2,021	256
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
54 - ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	-3,513,785.00	3,513,785.00
TOTAL:	-3,513,785.00	3,513,785.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25 5 2,021			
					DIA MES AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		233-2021		13 8 2,021			256	
				DIA MES AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

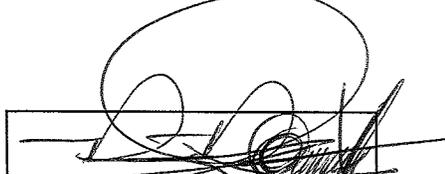
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,021
DIA	MES	AÑO


Lic. Wernert Estuardo Wolke Mendoza
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Edgar Arturo Méndez Maldonado
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto